

CM-001-2025

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

LINEA 122 CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LOS COMPONENTES, HIDRAULICOS, HIDROLOGICOS, TOPOGRAFICOS, RECOMENDACIONES Y MODELACION PARA LA QUEBRADA LA NARCIZA CORREGIMIENTO DE PASUNCHA EN EL MUNICIPIO DE PACHO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se enuncian los servicios que se contratarán en el presente proceso:

- DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LOS COMPONENTES, HIDRAULICOS, HIDROLOGICOS, TOPOGRAFICOS, RECOMENDACIONES Y MODELACION PARA LA QUEBRADA LA NARCIZA CORREGIMIENTO DE PASUNCHA EN EL MUNICIPIO DE PACHO

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En la vía que del Corregimiento de Pasuncha conduce al Municipio de Topaipi Cundinamarca, se encuentra localizada la quebrada la Narciza, en la cual el Municipio requiere realizar las intervenciones necesarias con el fin de instalar un puente vehicular metálico, sin embargo, dichas intervenciones requieren ocupar el cauce de la Quebrada La Narciza.

La Alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca, dentro de su estructura administrativa cuenta con la SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, pero se observa que no existe personal idóneo para realizar estudios y diseños que se requieren para tramite de permiso de ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, sobre la Quebrada La Narciza, localizada en el Corregimiento de Pasuncha del Municipio de Pacho, por ende resulta importante contratar personal idóneo para la realización de los estudios y diseños.

La administración Municipal garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos a su cargo que sean indispensables para la reducción del riesgo, la atención y prevención, en relación con los diferentes escenarios de riesgo que se presentan en el municipio.

El Municipio de Pacho es la encargada de administrar de manera adecuada y sostenible los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos y actuar de manera efectiva, oportuna y coordinada ante situaciones de emergencia y desastres que pueden presentarse, desarrollando acciones de reducción del riesgo, prevención, atención y mitigación del riesgo. Es por ello y con base en los antecedentes nacionales, con relación a la potencialidad de las crecientes súbitas en los ríos, se hace necesario para la entidad contar con los estudios y diseños para la ocupación de cauce para la Quebrada La Narciza ubicada en el Corregimiento de Pasuncha en el Municipio de Pacho.

Según criterio del Ministerio de Ambiente, se considerarían investidos de legalidad los permisos de ocupación de cauce de tipo permanente que eventualmente serian otorgados por las Corporaciones Autónomas Regionales de las diferentes regiones, a personas naturales o jurídicas que lo han solicitado con el objeto de llevar a cabo canalizaciones de cauces naturales permanentes, obras de mitigación sobre taludes conexos, por

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tel: (601)9172218
www.pacho-cundinamarca.gov.co - contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia NIT 899.999.475-4

medio de la implementación de alcantarillas o cualquier otro método; aclarando que no se implementan en cruces viales si no con la clara intención del o los solicitantes de unir dos predios diferentes dos secciones de un mismo predio que es atravesado o dividido por un cauce natural permanente. Téngase en cuenta lo establecido en el literal B del artículo tercero del Decreto 1449 de 1977.

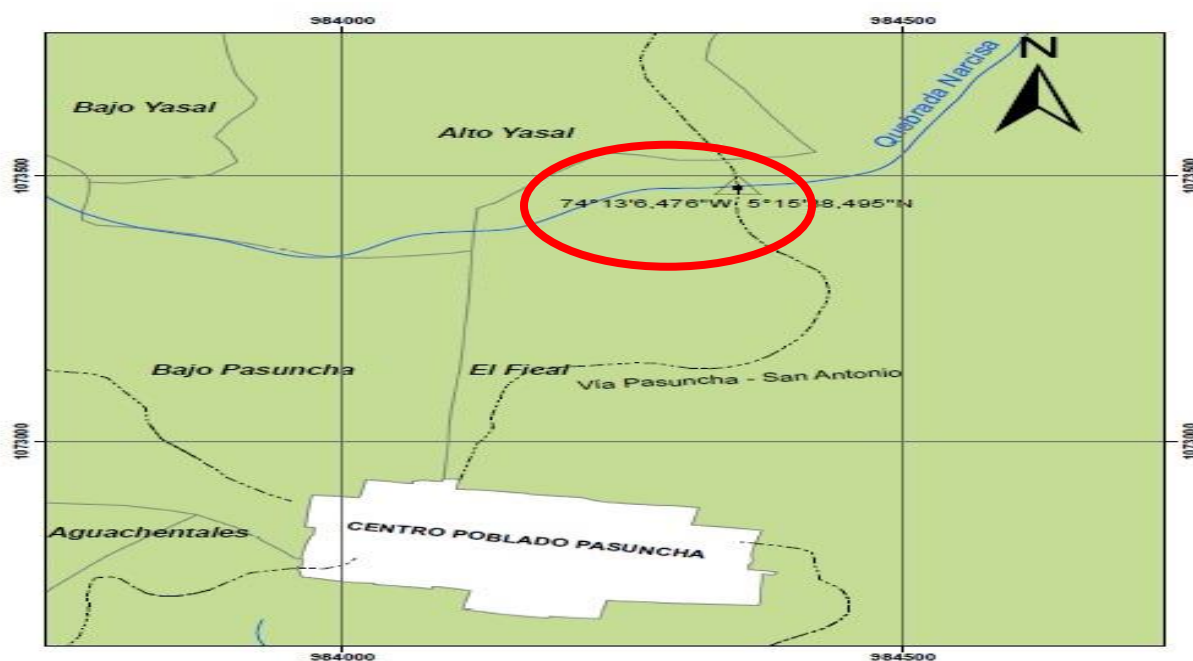
Si las Corporaciones Autónomas Regionales de las diferentes regiones y el municipio son competentes y en caso afirmativo el amparo de la norma o normas para eventualmente otorgar este tipo de permisos para ser ejecutados en canales de escorrentía naturales que no constituyen un cauce natural permanente.

De manera que, con base en los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental, donde en estos casos se incluye la formulación de los diseños de las obras de mitigación, lo cual es necesidad del Municipio de Pacho, sobre la Quebrada la Narciza y atender las peticiones de la comunidad, de forma que se llevara a cabo el proceder de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR para su aprobación y posterior implementación de las obras de mitigación sobre la mencionada Quebrada

2.1. Localización

El proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Pacho - Departamento de Cundinamarca, a continuación, se muestran los diversos sitios donde se realizará la intervención:

PREDIO	UBICACIÓN
Quebrada Narcisa	5°15'38.49"N 74°13'6.48"O





Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tel: (601)9172218
www.pacho-cundinamarca.gov.co - contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia NIT 899.999.475-4



Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tel: (601)9172218
www.pacho-cundinamarca.gov.co - contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia NIT 899.999.475-4



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Los servicios a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Recopilación de la información preliminar: Recopilación de la información preliminar: Incluye los aspectos generales de la zona del proyecto tales como: localización, topografía y replanteo a) Recopilación y análisis de información en el IGAC, IDEAM y demás entidades que tengan competencia con este tipo de estudios.	UNIDAD	1
2	<i>Topografía levantamiento de secciones de batimetría detallada (planimetría y altimetría) del área del proyecto. A través de un sistema preciso de niveles de referencia de toda la zona del proyecto. De igual forma, se dejarán hitos de referencia y mojones, estos deberán ser fundidos en concreto, Para lo cual se realizarán las planchas topográficas en escala 1:25.000 de las áreas de interés para el proyecto. La localización de coordenadas y cotas de los BMS y puntos de referencia del proyecto, deben quedar debidamente georreferenciados al sistema del IGAC</i>	UNIDAD	1

	y localizados en los planos de diseño.		
3	Aforo por Laboratorio acreditado por el IDEAM	UNIDAD	1
4	Plano con el trazado de la cuenca y el cauce analizado con el fin de verificar los valores y características indicados en el informe.	UNIDAD	1
5	Parámetros y cálculos usados para la determinación del tiempo de concentración y tiempo de retardo usado en la modelación HEC-HMS.	UNIDAD	1
6	Modelo HEC-HMS en formato ejecutable.	UNIDAD	1
7	Modelación hidráulica en el software HEC RAS en el tramo de estudio del Puente vehicular.	UNIDAD	1
8	Cálculo y/o justificación del valor de coeficiente de rugosidad de Manning usado en el modelo HEC-RAS.	UNIDAD	1
9	Modelo HEC-RAS en formato ejecutable, con evaluación en diferentes periodos de retorno para la Quebrada de localización del puente (Incluido 100 años de periodo de retorno). a) Análisis del Modelo Hidráulico – Hidrológico en comparación del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS en su numeral 4.5.4.3 sugiere lo siguiente: "Sobre corrientes de agua relativamente limpias en toda época: mínimo dos metros (2.00 m) por encima del Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias (N.A.M.E.)".	UNIDAD	1
10	Gestión del Trámite ante la Autoridad	UNIDAD	1

	<p>Ambiental</p> <p>a) plano en planta debidamente georreferenciado y escalado en donde se observe el cauce estudiado y la implantación de la estructura proyectada, es responsabilidad de la entidad estatal el suministro de los planos de cimentación, estructurales, implantación, y demás necesarios para el Estudio.</p> <p>b) Diligenciamiento del Formulario de acuerdo con los diseños definitivos a detalle del Puente suministrados por la Entidad Estatal.</p> <p>c) Plano escalado en donde se pueda observar la sección transversal de la quebrada con la implantación de la estructura proyectada y el nivel de agua para los periodos de retorno analizados. La sección transversal debe ser la misma que se presenta en la topografía y en el modelo hidráulico.</p> <p>d) Análisis de socavación en el modelo HEC-RAS</p> <p>e) En el informe técnico se incluirá descripción clara de la estructura propuesta, sus características y dimensiones, de acuerdo con los estudios y diseños a detalle del Puente realizados y entregados por la Entidad Estatal.</p>		
--	--	--	--

Los Estudios y Diseños para la gestión del trámite del permiso de ocupación de cauce se presentarán en copia magnética con: Informe Técnico, planos, memorias de cálculo, modelos desarrollados y recomendaciones necesarias que garanticen que no habrá afectación alguna sobre la quebrada donde se construirá el puente vehicular proyectado

4. PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION %	DURACIÓN MESES	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)

<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Consultoria	\$ 4.475.000,00	20,00%	4,00	\$ 3.580.000,00
PERSONAL ESPECIALISTA					
1	Especialista en Geotecnia y/o Suelos	\$ 3.400.000,00	30,00%	1,00	\$ 1.020.000,00
1	Especialista en Hidraulica y/o Hidrosanitario	\$ 3.400.000,00	100,00%	3,00	\$ 10.200.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Topógrafo	\$ 2.150.000,00	30,00%	1,00	\$ 645.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 15.445.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,40
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 37.068.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible)	Mes	\$ 1.900.000,00	1,00	\$ 1.900.000,00
1	Equipo completo de topografía	Mes	\$ 2.960.000,00	1,00	\$ 2.960.000,00
1	Aforo Laboratorio Acreditado	Mes	\$ 6.485.100,00	1,00	\$ 6.485.100,00
OTROS COSTOS					
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Mes	\$ 669.022,69	3,00	\$ 2.007.068,07
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 13.352.168,07
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 50.420.168,07
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 9.579.831,93
ajuste al peso					
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 60.000.000,00

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato. El plazo será de CUATRO (04) MESES.

6. FORMA DE PAGO

Forma de pago o Plan de Pago: El Municipio de Pacho pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

- 1 Un primer pago del valor total del contrato, 40% se pagará al Contratista a la entrega producto No 1 **ESTUDIOS PRELIMINARES** items del 1 a 5, revisadas, aceptadas y recibidas a

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tel: (601)9172218
www.pacho-cundinamarca.gov.co - contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
 Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia NIT 899.999.475-4

satisfacción por la supervisora, las cuales además deben ser verificables físicamente

- 2 Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) a la entrega del producto No 2 **MODELACION HIDROLOGICA E HIDRAULICA** ítems de 6 a 9, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisora, las cuales además deben ser verificables físicamente, aporte del contratista de las planillas de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura.
- 3 Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) a la entrega producto No 3 **GESTION DOCUMENTAL Y RADICACION** ítems de 10, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisora, las cuales además deben ser verificables físicamente, aporte del contratista de las planillas de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura **Parágrafo**, El pago esta sujeto al concepto favorable emitido por la corporación ambiental competente.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Conjunto de disposiciones adicionales o complementarias a las especificaciones generales de consultoría y que priman sobre éstas, las cuales abarcan y definen condiciones específicas de una el desarrollo de una actividad en particular.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todas las especificaciones de los materiales se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas anexadas en este pliego.

Todos los elementos e insumos que sean necesarios para la prestación de los servicios de consultoría, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de la objeto de la consultoría. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de equipos serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

Si el Contratista omitiere este procedimiento, la supervisión municipal, podrá ordenarle la verificaciones de los estudios; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista

Las aprobaciones, por parte de supervisión municipal de los equipos, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad de los estudios objeto de la consultoría. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta los documentos o soportes que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Debido a que se trata de un proceso de consultoría los ensayos y/o pruebas necesarias para este tipo de intervenciones se encuentran incluidos dentro de las actividades a realizar

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Cotizaciones
- Presupuesto

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Decreto – Ley 2811 de 1974: “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.
- Decreto 1541 de 1978: “Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: “De las aguas no marítimas” y parcialmente la Ley 23 de 1973”.
- Ley 99 de 1993: “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2202 de 2005: “Por la cual se adoptan los Formularios Únicos Nacionales de Solicitud de Trámites Ambientales”.
- Decreto 3573 de 2011: “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 324 de 2015: “Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1076 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Se debe realizar un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones

6.4. Metodología de la consultoría

La metodología de la consultoría utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tel: (601)9172218
www.pacho-cundinamarca.gov.co - contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia NIT 899.999.475-4

- Recopilar la información existente en el Municipio.
- Realizar una visita al terreno sobre el cual se deben elaborar conforme a las especificaciones del servicios a contratar.
- Elaborar los productos solicitados por el Municipio.
- Efectuar las modificaciones solicitadas a los productos entregados por el Municipio.
- Garantizar durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido.
- En caso de que requiera reemplazar algún profesional deberá hacerlo por otro del mismo perfil y experiencia y previo visto bueno del supervisor del contrato.
- Reconocer que los productos entregados al Municipio serán de propiedad de este quien podrá emplearlos conforme a sus necesidades.
- Entregar los productos descritos en el numeral correspondiente a las especificaciones técnicas y tener en cuenta para la elaboración de los mismos las normas técnicas aplicables a cada uno

1. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La Entidad deberá analizar los aspectos ambientales y de sostenibilidad aplicables, como son:

- Evitar alteraciones permanentes al flujo hidráulico natural (velocidad, nivel, caudal).
- Diseñar obras que permitan el flujo ecológico mínimo, garantizando el sustento de la vida acuática.
- Mantener la conectividad hidrológica y sedimentológica aguas arriba y abajo.
- Implementar soluciones técnicas que resistan eventos extremos como crecientes súbitas o avenidas torrenciales.
- Considerar escenarios de variabilidad y cambio climático (e.g., aumento en frecuencia de lluvias intensas).
- Promover diseños de infraestructura verde o híbrida (obras grises + vegetación nativa).

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que certifiquen la condición o requisitos exigidos para:

CANT	NOMBRE DE PERFIL	DEDICACION	FORMACIÓN PROFESIONAL	ESTUDIOS DE POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	GERENTE DE PROYECTO.	20%	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico matricula profesional vigente	especialización en ingeniería ambiental y Sanitaria	Mínimo (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente	Una (01) certificación como gerente de proyectos de estudios y diseños hidrológicos – hidráulicos de

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tel: (601)9172218

www.pacho-cundinamarca.gov.co - contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia NIT 899.999.475-4

CANT	NOMBRE DE PERFIL	DEDICACION	FORMACIÓN PROFESIONAL	ESTUDIOS DE POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
					proceso.	permisos de ocupación de cauce.
1	ASESOR HIDRAULICO	100%	Ingeniero Civil Ingeniero Sanitario o Arquitecto con matrícula profesional vigente	Especialización en ingeniería ambiental y/o Sanitaria	Mínimo cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso.	Una (01) certificación como especialista hidráulico en proyectos de estudios y diseños hidrológicos – hidráulicos de permisos de ocupación de cauce.
1	TOPOGRAFO	100%	Ingeniería topográfica con matrícula profesional vigente	N/A	Mínimo cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso.	Una (01) certificación como topógrafo de estudios y diseños hidrológicos – hidráulicos de permisos de ocupación de cauce.
1	ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTECNIA	30%	Ingeniero Civil	Especialización y/o maestría en ingeniería civil con énfasis en geotecnia,	Mínimo (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso.	Una (01) certificación como ingeniero civil especialista en geotecnia de estudios y diseños hidrológicos – hidráulicos de permisos de ocupación de cauce.

Adicionalmente el proponente deberá anexar a la propuesta de todo el equipo de trabajo solicitado, los siguientes documentos:

- 1) Formato de HOJA DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO PROFESIONAL.
- 2) Copia de los documentos relacionados con estudios del personal
- 3) Copia cedula de ciudadanía.
- 4) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.

- 5) Certificación de experiencia relacionada, suscrita por la entidad dueña del proyecto, en donde se acredite que el profesional participo en dicho proyecto
- 6) Carta de intención de cada persona firmada, indicando el número de convocatoria y objeto del presente proceso.

Las certificaciones deben ser emitidas por el funcionario competente, donde conste: objeto del proyecto donde desempeño sus labores, cargo desempeñado, fecha de inicio, fecha de terminación de la Consultoría y valor total ejecutado.

El oferente que no cumpla con los requisitos para el personal mínimo exigido, su oferta será calificada como NO HABIL.

El proponente elegido en la presente licitación deberá garantizar durante la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos, los cuales deben ser los presentados en su propuesta.

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación en la que conste que fue el ejecutor de la obra, Respecto de la experiencia del personal, NO se aceptarán traslajos. Se entiende como traslajo todo cruce en los periodos de ejecución de las actividades de residencia de obra cuando las mismas se realicen en periodos de tiempo simultáneos. Las certificaciones de experiencia que presenten traslajos NO serán tenidas en cuenta.

Nota: Para el cargo de director solo se aceptará un traslajo en un tiempo dado, es decir, si se presentan más de dos certificaciones que presentan traslajo, solo será tenido en cuenta el tiempo de dos de las certificaciones aportadas, esto siempre y cuando la dedicación del profesional no supere el 100% dentro de la sumatoria de las dos certificaciones aportadas.

3. VISITA AL SITIO DE LA CONSULTORIA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la CONSULTORIA e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de las actividades a realizar, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

4. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la consultoría y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tel: (601)9172218

www.pacho-cundinamarca.gov.co - contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co

Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia NIT 899.999.475-4



indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica para este proceso.

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica para este proceso.

En constancia, se firma en Pacho Cundinamarca, a los 25 días del mes de mayo del 2025.

ANNIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Proyecto: Yael Vanessa Real Barragán-Contratista